

DECRETO 3711 DE 1986

(diciembre 22)

Por el cual se suprimen y crean unos cargos en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 31 de diciembre de 1986, suprímense en el Consulado de Colombia en Baltimore Estados Unidos de América, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, cargo actualmente vacante.

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 9 PA, con una asignación básica mensual de un mil ciento treinta y tres dólares (US\$1.133.00), ocupado por la señorita Walkyria Bayona Camelo.

Artículo 2º A partir de la misma fecha, créanse en el servicio exterior, los siguientes cargos:

Un (1) Auxiliar Administrativo Bilingüe 10 PA en el Consulado General de Colombia en Sidney, Australia, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos dólares con 80/100 MD (US\$ 1.400.80).

Un (1) Auxiliar Administrativo 5 PA en el Consulado General de Colombia en Maracaibo, Venezuela, con una asignación básica mensual de setecientos dólares con 40/100 MD (US\$ 700.40.)

Artículo 3º Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 22 de diciembre de 1986.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
CÉSAR GAVIRIA TRUJILLO.